

BASES DE LA PROMOCIÓN CUENTA JOVEN



CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
iCreyendo juntos!

BASES PARA LA PROMOCIÓN:



1. Cooperativa Chorotega, establece las bases por las que se registrá el sorteo de **“Cuenta Joven”**.
2. La presente promoción es válida desde viernes 14 de abril al 20 de octubre del año dos mil veintitrés (2023).
3. La promoción incluye el sorteo de:
 - 2 celulares.
 - 1 tablet.



CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
¡Creyendo juntos!

BASES PARA LA PROMOCIÓN:



- 3 entradas dobles al cine más 1 combo de comida para dos cada uno, en cualquiera de las salas de cine del país.
 - 3 combos familiar para 4 personas en cualquier restaurante de comidas rápidas del país.
4. Condiciones de participación general para el sorteo de los premios indicados en el punto (3) de estas bases.
- Participan los afiliados que tengan Cuenta Joven con saldo igual o mayor a L 150.00.



CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
¡Creyendo juntos!

BASES PARA LA PROMOCIÓN:



- Las cuentas deben mantener un saldo promedio en los últimos 3 meses de L. 150. En el caso de las cuentas con antigüedad menor a 3 meses deberá presentar saldo promedio de L. 150.00 según el tiempo que aplique.
- Para poder participar en los sorteos el afiliado deberá estar al día con sus aportaciones y préstamos.
- No participan los afiliados que no cumplan con la edad requerida.
- No podrán participar en los sorteos los afiliados que cancelen su Cuenta Joven durante la vigencia de la promoción.
- Los afiliados no podrán ganar más de un premio de los que serán sorteados según lo establecido en el punto (3).



CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
¡Creyendo juntos!

BASES PARA LA PROMOCIÓN:



- No podrán participar en la promoción: colaboradores, directivos, miembros de comité de apoyo y apoderados legales de Cooperativa Chorotega.
 - Se realizarán 3 sorteos electrónicos en la oficina principal de Cooperativa Chorotega ubicada en la ciudad de Choluteca, en presencia de Auditoria Interna los días 14 de abril, 28 de julio, 20 octubre del 2023 respectivamente.
5. Para reclamar el premio el afiliado deberá presentar su DNI y su libreta de Cuenta Joven.



CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
iCreyendo juntos!

BASES PARA LA PROMOCIÓN:



6. Los ganadores del sorteo podrán reclamar su premio en un plazo no mayor a sesenta (60) días.
7. Si el ganador no está en el país, podrá reclamar su premio un tercero siempre y cuando presente la libreta de Cuenta Joven y un documento legal que lo autorice.
8. Los ganadores no podrán exigir a la Cooperativa el cambio del premio por otro, ni por su valor en efectivo, ni por un bien distinto de los indicados como premios en las presentes bases y condiciones, de modo que el premio no será negociable.



CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
¡Creyendo juntos!

BASES PARA LA PROMOCIÓN:



9. Los afiliados que resulten ganadores deberán realizar el pago de los tributos correspondientes por concepto de ganancias de capital regulados por el SAR, el cual corresponde al 10% sobre el valor del premio, y deberá pagarse antes de recibirlo.
10. Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de difundir el nombre, imágenes y datos personales de los ganadores por medios de comunicación que se consideren convenientes sin obligación de compensación alguna.



CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
¡Creyendo juntos!

BASES PARA LA PROMOCIÓN:



11. Cooperativa Chorotega podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción, debiendo notificar en forma previa dichas modificaciones y se informará a través de los medios de comunicación.
12. Estas bases se darán a conocer en forma integra a través de los medios de comunicación correspondientes.



CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

¡Creyendo juntos!

¡GRACIAS!



CHOROTEGA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

¡Creyendo juntos!